

Principios generales de política lingüística de la UOC

Aprobación: noviembre de 2015

Actualización: septiembre de 2025



Índice

[Objetivo](#)

[Las lenguas de trabajo](#)

[Principios](#)

[Principio 1: el catalán, lengua propia](#)

[Principio 2: multilingüismo](#)

[Principio 3: internacionalización](#)

[Principio 4: ubicuidad](#)

[Principio 5: comunicación multicanal](#)

[Principio 6: calidad](#)

[Principio 7: transparencia](#)

[Principio 8: innovación e investigación](#)

[Marco legal](#)

Objetivo

El objetivo de este documento es explicitar unos principios generales de política lingüística que enmarquen la gestión y el uso eficaz y de calidad de las diferentes lenguas de trabajo y comunicación de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

Las lenguas de trabajo

El **catalán** es la lengua propia y oficial de la UOC.

El **español** es cooficial —junto con el catalán— en la UOC y es importante para la estrategia de internacionalización de la universidad.

El **inglés** se considera lengua de trabajo de la UOC por su carácter de lengua franca en la comunidad académica internacional, imprescindible para lograr los objetivos de internacionalización y de excelencia de la universidad.

Principios

Principio 1: el catalán, lengua propia

De acuerdo con los principios fundacionales de la UOC y tal y como se expresa en las Normas de organización y funcionamiento (NOF) de la universidad, "la UOC es una universidad innovadora, arraigada en Cataluña y abierta al mundo, que forma a las personas a lo largo de la vida y contribuye a su progreso y al de la sociedad, a la vez que lleva a cabo investigación sobre la sociedad del conocimiento".

En el artículo 1.1 de las NOF ("Objetivos de la UOC") se establece que "la UOC se integra en el sistema universitario de Cataluña para prestar un servicio a la sociedad y la cultura catalanas y proyectarlas al mundo". En el artículo 3.5 de las mismas normas ("Campus Virtual, red y lengua") se establece que "el catalán es la lengua propia y oficial de la UOC, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña. Para desarrollar la actividad académica, se utilizan todas las lenguas que esta actividad requiere en cada momento".

El arraigo en Cataluña implica la conciencia de prestar un servicio público y, en consecuencia, de trabajar para la sociedad catalana en el enriquecimiento del patrimonio intelectual, cultural y científico de Cataluña, la incorporación de la lengua

catalana en todos los ámbitos del conocimiento y la contribución al proceso de normalización del uso científico, cultural y social del catalán.

En este marco, la UOC renueva y confirma el compromiso de hacer compatible el uso del catalán como lengua propia de la universidad con el despliegue de una estrategia multilingüe coherente con su vocación internacional e intercultural.

Principio 2: multilingüismo

El multilingüismo debe formar parte de lo que es y representa la universidad, como factor de enriquecimiento y de aproximación entre las personas que generan y consumen conocimiento.

La necesidad de incorporar cada vez más lenguas en el seno de la institución se enmarca en el espacio europeo de educación superior (EEES), que facilita las consiguientes movilidades académica y profesional, por un lado, y la proyección internacional de la universidad, por otro lado. El objetivo de internacionalización, las diferentes situaciones comunicativas que genera y el uso de las lenguas de trabajo en la universidad —catalán, español e inglés— hacen necesario y oportuno contar con criterios de uso de estas tres lenguas en el ámbito de la universidad.

Así, hacia donde quiere tender la UOC es a que las actividades académicas, institucionales y administrativas puedan desarrollarse en catalán, pero también en español y en inglés:

- En cuanto a los estudiantes, la UOC debe velar por que alcancen un nivel de competencia lingüística suficiente para progresar en sus estudios, para mejorar su empleabilidad y para cumplir los requisitos establecidos para la obtención del correspondiente título académico.
- Por lo que respecta al personal académico y de gestión, la UOC debe apoyar la buena utilización de las tres lenguas en el marco de las funciones de cada perfil profesional.

Principio 3: internacionalización

Junto a la lengua catalana, el modelo multilingüe de la UOC asigna un papel especial a la lengua española —también oficial en Cataluña y vehículo de proyección internacional— en el marco de la internacionalización de la universidad en países de Latinoamérica, así como por su papel estratégico en el despliegue de la UOC en el conjunto de España.

En cuanto al inglés, es necesario ayudar a consolidar su buen uso como lengua franca de comunicación académica internacional. Aunque es ampliamente utilizado en las

actividades de investigación y difusión como vehículo de intercambio científico global, la UOC impulsa un modelo en el que el catalán participa en la comunicación académica de forma plena a través de la promoción de la lengua propia en este ámbito.

Hay que prever también la introducción en la actividad universitaria del uso selectivo de otras lenguas de nuestro entorno, como la lengua de signos catalana, el occitano y el francés.

Principio 4: ubicuidad

Un factor que caracteriza y diferencia a la UOC respecto a otras universidades es la internacionalización desde la ubicuidad. La UOC, al ofrecer enseñanza superior en línea, tiene estudiantes y profesorado de otros países que forman parte de ella sin desplazarse a Cataluña, sin moverse de su país. Eso hace que la gestión lingüística de la UOC deba adaptarse a esta realidad, diferente a la de las universidades presenciales catalanas, que tienen —aunque sea temporalmente— estudiantes y profesorado que residen en Cataluña.

Principio 5: comunicación multicanal

La enseñanza no presencial que ofrece la UOC utiliza sobre todo la lengua escrita y hasta ahora se ha puesto especial énfasis en ella, pero cada vez se utilizan más medios audiovisuales para la comunicación, la difusión de contenidos y para la enseñanza, lo que requiere el uso de la lengua oral en un contexto de comunicación cada vez más multicanal.

Principio 6: calidad

El uso de las lenguas de trabajo de la UOC en sus actividades de docencia, investigación y gestión debe tener el nivel de calidad que corresponde al ámbito universitario.

El buen uso de los idiomas en las distintas funciones de la universidad es importante por su impacto en la calidad de la docencia, la gestión de los servicios y la investigación.

Principio 7: transparencia

En un contexto multilingüe, es necesario velar por la transparencia informativa en los usos lingüísticos docentes: la UOC tiene que hacer pública la información sobre la

lengua vehicular de la docencia y se compromete a respetar la lengua vehicular declarada.

En la UOC, se entiende por lengua de la docencia la lengua del programa formativo del que se ha matriculado el estudiante, de los recursos docentes y de la relación entre el equipo docente y el grupo.

Principio 8: innovación e investigación

La UOC, como universidad experta en el uso intensivo de las TIC, se compromete a promover la innovación y la investigación en materia de enseñanza-aprendizaje de lenguas en línea, en relación tanto con la metodología como con los entornos virtuales —campus multilingüe— y recursos tecnológicos de apoyo a la docencia, la investigación, las comunicaciones y la gestión.

Marco legal

Para consultar el marco legal que da cobertura a los Principios generales de política lingüística de la UOC, véase el plan de lenguas vigente.